

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

13310 *Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las ayudas y subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («BOE» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («BOE» de 14 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de la citada norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («BOE» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 15 de octubre de 2012.–El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

RELACIÓN DE SUBVENCIONES ABONADAS A UNIDADES FAMILIARES
EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2012

Aplicación	Provincia	Nombre y apellidos	Importe – Euros
16.01.134M.482	Alicante	María Pilar Garrigos Martínez	18.000,00
16.01.134M.482	Alicante	Amparo Dolores Villar Palomar	18.000,00
16.01.134M.482	Caceres	Elizabeth de la Cruz Ramírez Oliva	18.000,00
16.01.134M.482	Ciudad Real.	Rafael Manzano Lacoba	619,77
16.01.134M.482	Granada	Evaristo Francisco Alarcón Morales	4.900,00
16.01.134M.482	Granada	Juan Antonio Camacho Fernández	1.875,00
16.01.134M.482	Granada	Juan Manuel Ginés Marín	1.210,61
16.01.134M.782	Granada	Ricardo Heredia Camacho	3.900,00
16.01.134M.482	Granada	Antonio Heredia Heredia	1.600,00
16.01.134M.482	Granada	Josefa Hernández Vílchez	1.250,00
16.01.134M.782	Granada	Ricardo Martínez Heredia	950,00
16.01.134M.482	Granada	Vicente Merino Bailón	1.350,00
16.01.134M.482	Granada	Antonio Domingo Muñoz Santiago	1.500,00
16.01.134M.482	Granada	Antonia Praena Jiménez	9.570,15
16.01.134M.482	Granada	Antonia Sánchez Rodríguez	2.421,48
16.01.134M.482	Las Palmas. .	Berta Pilar Álvarez González	1.185,00
16.01.134M.482	Las Palmas. .	Raquel Martín Morales	1.827,50
16.01.134M.482	Las Palmas. .	Mónica Moncada Valdés	175,00
16.01.134M.482	Las Palmas. .	Lina Vanessa Tascón	280,00
16.01.134M.482	Valencia	María Teresa Saraza Cruz	18.000,00